

Términos de Referencia para la contratación de Asistencia Técnica para el diseño e implementación del Plan de Comunicación y apoyo al diseño y acompañamiento al Programa de Sensibilización del proyecto:

“Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial Menores no Acompañados a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias y capacidades, así como las alianzas internacionales”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación para la Solidaridad Internacional para el Desarrollo (AACID), Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 11 de marzo de 2021

INDICE

1. CONTEXTO
 2. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
 3. TERMINOS DE REFERENCIA
 - 3.1. ENTIDAD CONTRATANTE
 - 3.2. TIPO DE CONTRATO
 - 3.3. DESCRIPCIÓN
 - 3.4. TAREAS
 - a) OBJETIVO DEL PLAN
 - b) CONTENIDOS
 - 3.5. PRECIO
 4. ENTREGABLES
 5. RÉGIMEN JURÍDICO
 6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
 7. TRANSPARENCIA
 8. MESA DE CONTRATACIÓN
 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
 10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
 12. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN
 13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
 14. JURISDICCIÓN COMPETENTE
 15. PROTECCIÓN DE DATOS
 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
 17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

1. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 20 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

La propuesta de contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la realización de un plan de comunicación del proyecto “Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial Menores no Acompañados a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias y capacidades, así como las alianzas internacionales”, se enmarca en el convenio específico de colaboración entre la AACID y FAMSÍ para la financiación del programa de colaboración en materia de cooperación internacional para el desarrollo 2019-2020.

El objetivo principal que persigue este proyecto es “Mejorar la inclusión y gestión en nuestras ciudades de las personas migrantes, en concreto niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as, a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias, la mejora de capacidades y las alianzas internacionales”.

El objetivo específico del proyecto es fortalecer la formación y capacidades de gobiernos locales, así como profesionales de Andalucía y Marruecos, en la aplicación de servicios de atención y acompañamiento a niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as, así como la educación y sensibilización en valores de toda la sociedad andaluza, en especial las ciudades con centros de acogida, sobre la situación de dicho colectivo.

Los territorios objeto del proyecto son:

Marruecos: Comunas de Martil, Nador, Larache, Tetuán y Oujda.

Andalucía: Diputación de Huelva, Ayuntamiento de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jaén, Jerez, Las Cabezas y Écija.

Los resultados del proyecto son:

Resultado 1. Elaborado un diagnóstico sobre la situación de niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as, profesionales del ámbito de actuación, los servicios impulsados desde los gobiernos locales y regional, las experiencias de éxito que destaquen los principales retos y líneas prioritarias de intervención y permitan orientar las acciones de sensibilización, capacitación e intercambios en base a criterios de eficiencia y utilidad y estrategias conjuntas con Marruecos a nivel local para promover una mayor inclusión de esta población en origen.

Resultado 2. Incrementado el intercambio de experiencias a nivel internacional en especial con Marruecos en materia de atención y prestación de servicios a población joven migrante y sobre cómo abordar los desafíos en que se encuentra el colectivo. Fortalecida la alianza entre gobiernos

locales, instituciones y profesionales para el de intercambio técnico, institucional y político en defensa la buena gobernanza y la cohesión social.

Resultado 3. Fortalecidas las competencias de responsables políticos y técnicos de gobiernos locales y profesionales de centros de acogida que participan en el proyecto e incrementadas sus capacidades técnicas para la prestación de servicios públicos destinados a niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as.

Resultado 4. Incrementado el nivel de sensibilización de la ciudadanía andaluza, especialmente de los municipios que disponen de centro de acogida o está prevista su instalación, sobre la situación de los niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as y los servicios de atención que se prestan desde los gobiernos locales y regional

2. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las 15.00 horas local (España) de los 15 días naturales desde su publicación.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org En el asunto deberá indicarse: **“Oferta AT Plan de Comunicación y Sensibilización proyecto TÚTAMBIÉN”**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite, persona física o jurídica, deberá presentar:

- 1) una propuesta técnica descriptiva del Plan de Comunicación y Sensibilización, incluyendo, en el caso que se contemplen, los hitos y técnicas seleccionados para la realización del mismo.

- 2) una propuesta de cronograma de ejecución del Plan de Comunicación y Sensibilización que no excederá el plazo final especificado.
- 3) Presupuesto desglosado.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO. Podrá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario o profesional, en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Deberá designarse una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Las personas/empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ dirigiéndose a los correos: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 3.1. Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).
- 3.2. Tipo de contrato: contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo. La duración del contrato es de 16 meses a partir de la firma del contrato. Contrato mercantil.
- 3.3. Descripción:

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación por procedimiento abierto de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial Menores no Acompañados a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias y capacidades, así como las alianzas internacionales”.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica para articular y gestionar un Plan de Comunicación y Sensibilización. Los servicios comprenden:

1. La elaboración del Plan de Comunicación, su gestión y aplicación, en coordinación con los participantes del proyecto.
2. El acompañamiento al diseño y al desarrollo de las acciones del proyecto en lo relativo a la Sensibilización.

3.4. Tareas a realizar:

a) Objetivo del Plan de Comunicación y Sensibilización

El objetivo del Plan de Comunicación y Sensibilización es incrementar el nivel de sensibilización de la ciudadanía andaluza con atención especial los municipios que disponen de centros o pisos de acogida (o está prevista su instalación) sobre la situación de niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as y los servicios de atención que se prestan desde los gobiernos locales y regional.

b) Contenidos

El Plan de Comunicación y Sensibilización debe dar respuesta a todas las necesidades relativas a la Comunicación y Sensibilización que se derivan de las acciones desarrolladas por el proyecto. Así pues, el Plan de Comunicación y Sensibilización debe abordar al menos las siguientes cuestiones:

- Desarrollo de la **Imagen corporativa** del proyecto y su correcta aplicación: La empresa adjudicataria deberá utilizar el logo ya existente y diseñar la Imagen Corporativa del proyecto “Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial Menores no Acompañados a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias y capacidades, así como las alianzas internacionales” que se aplicará en todos los materiales y soporte del proyecto. (Web, folios, presentaciones, materiales, etc.), en coordinación con el área de comunicación de FAMSÍ y AACID.
- **Diseño y puesta en marcha de un Plan de comunicación**

Se diseñará y ejecutará una campaña en medios formales e informales sobre niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex-tutelados/as, contribuyendo a desmontar discursos de odio y favorecer una mirada más solidaria. Para ello se desarrollarán mensajes y contenidos vinculados a las actividades del proyecto y a sus resultados y se publicarán en diversos medios -mass media, medios escritos, redes sociales, prensa radiofónica, televisión, etc., y de los espacios de comunicación de los gobiernos locales y las entidades colaboradoras.

La oferta deberá de incluir, con el mayor nivel de detalle posible, la metodología de implementación del plan: medios, recursos, actividades, cronograma, estimación del impacto y resultados, así como una descripción, lo más detallada posible de la campaña de medios a la que nos referimos.

En cualquier caso, el Plan deberá contemplar necesariamente, entre otras actividades, una campaña educativa sobre valores y derechos fundamentales vinculados a la movilidad humana y su relación con los ODS, que pueda ser implementada a través de los

espacios de comunicación de los gobiernos locales y las entidades colaboradoras, así como a través de asociaciones de migrantes, asociaciones culturales y otras entidades de la sociedad civil.

El Plan se realizará bajo la coordinación del equipo técnico FAMSÍ designado.

- **Apoyo al Diseño y acompañamiento al programa de sensibilización**

Apoyo al diseño y acompañamiento a las actividades de sensibilización en 8 municipios de Andalucía: la persona o entidad adjudicataria colaborará en el diseño de las actividades de sensibilización y acompañará la puesta en marcha de dichas actividades. Esto supone, al menos, participar activamente y apoyar técnicamente las actividades que FAMSÍ ponga en marcha en 8 municipios de Andalucía.

La Asistencia Técnica deberá, bajo la coordinación del equipo responsable del proyecto en FAMSÍ, apoyar en la identificación, la planificación y el desarrollo de las distintas actividades de sensibilización en los ocho municipios de Andalucía.

La identificación de estas actividades se hará de manera participada entre el equipo técnico de FAMSÍ y la asistencia técnica

- **Difusión de resultados:** Difusión de los resultados entre socios FAMSÍ, otros municipios de Andalucía y entidades empresariales y sociales, Universidades y entre los/as participantes en el proyecto.
- La elaboración del **Informe final** de actividades y resultados del proyecto según modelo AACID para este tipo de proyectos.

4. Precio:

28.750,00 € brutos tasas e impuestos incluidos, pagados mediante transferencia bancaria en 4 plazos:

- Primer pago, correspondiente al 20%, tras la actualización del Plan de Trabajo y Cronograma propuesto por la entidad adjudicataria y la primera propuesta de actuación del Plan, en los 30 días siguientes a la firma del contrato.
- Segundo pago, correspondiente al 25%, en el mes tercero a la firma del contrato, según los hitos previstos para esa fecha en el cronograma actualizado validado por el/la responsable técnico del FAMSÍ
- Tercer pago, correspondiente al 25%, correspondiente al 25%, en el mes sexto a la firma del contrato, según los hitos previstos para esa fecha en el cronograma actualizado validado por el/la responsable técnico del FAMSÍ

- Cuarto pago, correspondiente al 30%, a la finalización del servicio, según los hitos previstos para esa fecha en el cronograma actualizado validado por el responsable técnico del FAMSÍ.

Se requiere la correspondiente factura, en cada uno de los pagos indicados, con el desglose de los impuestos que le han sido aplicados, si los hubiere. En las facturas deberán aparecer los datos fiscales del FAMSÍ: FAMSÍ, CIF: G-14565329, C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España. Sin la preceptiva factura, conforme a las anteriores indicaciones, no se procederá al registro ni pago de la misma.

5. ENTREGABLES

- Plan de Trabajo y Cronograma de la Asistencia Técnica
- Metodología de Trabajo
- Informe justificativo final de actividades y resultados del proyecto según modelo AACID para este tipo de proyectos.
- Materiales generados en el período de Asistencia Técnica.

6. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la mejor oferta que reúna las condiciones establecidas. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

8. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

9. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida.

El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 55 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	
Acreditación de la experiencia en trabajos similares	Máximo 20 puntos
Programa y Plan de trabajo: Descripción del proceso y cronograma	Máximo 15 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Elementos de Mejora	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos

necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de

los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

- Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
- El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2021.

Firma